

Excmo Señor

Participo á V. E. como los individuos de este castillo están de noche todos á oscuras, por no haber luz en el cuerpo de Guardia, y siendo estos 4. centinelas, 4 torveros, y dos paisanos mas que diariamente tienen de auxilio por la sanidad; los quales mantienen una centinela de noche en la batería del mismo castillo, y para relevarla, se tienen que llevar los unos, y los otros de la mano, por el camino que sube á dicha batería, expuestos á que suceda una desgracia, y mucho mas quando se ofrece venir mas paisanos de auxilio, como continuamente está sucediendo, y en este caso, es una confesion.

no siendo la primera vez
que por esta razon, he te-
nido que gastar aceite
de mi bolsillo; por lo que
suplico a V.E. se digne
mandar ^{se de} el Aceite corresp.
a esta Guardia; que nobis-
tante componere de pai-
sano otorrovo, no dejan
de hacer el mismo ser-
vicio que la tropa en es-
te castillo; para obviar
desgracias, y poder man-
tener la Vigilancia debida
en las actuales circun-
stancias; pues q de otro
modo, no puedo deno-
che ser responsable a
lo ocurra.

Dios que a D. E. m. d. d.
Castillo de Porto Petros, a
26 de Nov. de 1811.

Exmo Sr.

Pedro Buysfermenoff

Exmo Sr. Cap. Gen. y Gen. de la Junta Superior
de Sanidad

